



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 527-19

San Ramón de la Nueva Orán, 21 OCT 2019

Expediente. N° SO-19.424/19.-

VISTO:

Las Presentes actuaciones en relación al pedido realizado por alumnas de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán, solicitando extensión de regularidad de asignaturas del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Orán informa a fs. 10, vta. 1er. Párrafo, informa que lo solicitado por los alumnos se encuadra dentro de lo dispuesto por la reglamentación vigente, indicando que se otorga la extensión de regularidad en las asignaturas Sistemas Productivos y Producción Vegetal de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias; y Plantas Vasculares de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/2019.-

Que, toma conocimiento Departamento Alumnos de Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la prórroga de regularidad solicitada por alumnas de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/2019; de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	L.U. N°	Asignaturas	Carreras
Garrido, Marisol Verónica	16.289	Producción Vegetal	Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias
Salas Torres, Luciana Verónica	18.291	Sistemas Productivos	Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias
Arjona Aramayo, Johana Lourdes	17.484	Plantas Vasculares	Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente

ARTÍCULO 2º- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación, notificar a las interesadas y cursar copia a Escuela de Ciencias Naturales, Dirección Académica, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA